

ACTA
DÉCIMO PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

En Santiago de Chile, a partir de las 10:00 horas del día viernes 10 de diciembre de 2021, en el Piso 1 del edificio ubicado en calle Los Militares N°4290, comuna de Las Condes, se da inicio y se procede a celebrar la Décimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. (SQMC). Preside la Junta el Vicepresidente del Directorio y de la Sociedad don Carlos Díaz Ortiz y actúa como Secretario el Gerente General de la sociedad don Rodrigo Real Ibaceta.- Se encuentra también presente el Abogado de SQMC, don Enrique Olivares C.

UNO: ASISTENCIA.-

De acuerdo con las Listas o Registros respectivos, concurren a la Junta las siguientes personas:

Banchile, Administradora General de Fondos S.A., representada por don Daniel Auza Gutiérrez, con 8.545.927 acciones; Sociedad Química y Minera de Chile S.A., representada por don Joaquín Cárdenas Quintanilla, con 1 acción; SQM Industrial S.A., representada por don Joaquín Cárdenas Quintanilla, con 165.006.993 acciones; don Carlos Washington Elizondo Arias con 41.691 acciones; Nevasa S.A. Corredores de Bolsa, representada por doña Tamara Ewert Lebrecht, con 38.227.760 acciones; Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros, representada por doña Ximena América Jiles Castillo, con 53.221 acciones; y don Fernando Enrique Sánchez Caballero, con 535.000 acciones.

El Presidente señala que la Sociedad tiene 272.116.691 acciones emitidas, suscritas y pagadas y se encuentran presentes un total de 212.410.593 acciones, que representan o equivalen a un 78,06% del total de ellas.

DOS: CONSTITUCION DE LA JUNTA.-

El Presidente indica que, conforme con lo señalado precedentemente, se encuentran presentes o representadas un número o porcentaje de acciones que excede del quórum exigido por la Ley y los Estatutos Sociales y declara, por tanto, legalmente constituida esta Décimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A.-

TRES: SISTEMA DE VOTACIÓN.-

El Presidente indica que el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 de la Comisión para el Mercado Financiero, señalan que las

materias sometidas a decisión de esta Junta deben llevarse individualmente a votación a menos que, por acuerdo unánime de los Accionistas presentes con derecho a voto de la Sociedad, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

En consecuencia, recomienda a los Accionistas presentes con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad, aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio, no obstante, de utilizar, alternativamente, el sistema de votación por papeleta en aquellas materias que así se requiera. Ambos sistemas -por "aclamación" y por papeleta- permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan.

Adicionalmente, informa que, conforme con lo establecido en la Norma de Carácter General N°273 citada, SQMC incorporó a su página web www.sqmc.cl, con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con los sistemas de votación indicados.

Ofrecida la palabra, los accionistas presentes o representados acuerdan por unanimidad aprobar la proposición efectuada en el sentido de aprobar o rechazar por aclamación, las materias que se sometan a su decisión en esta Junta, sin perjuicio de utilizar el sistema de votación por papeleta en aquellas materias que así se requiera o lo solicite uno o más accionistas presentes.

CUATRO: CONVOCATORIA.-

El Presidente informa que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley, los Estatutos Sociales y la resolución pertinente de la Trigésimo Segunda Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, fue oportunamente efectuada y practicada por medio de avisos publicados en el diario electrónico avisolegal.cl, entre los días 24 de noviembre y 10 de diciembre de este año, ambos inclusive. Adicionalmente, indica también que con fecha 24 de noviembre de 2021 se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, por carta certificada, a todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho mismo contexto que se comunicó, de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley N°18.046 y su Reglamento, a la Comisión para el Mercado Financiero la realización de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas. Como consecuencia de lo anterior, el Presidente solicita la identificación o individualización pertinente del representante que la Comisión para el Mercado Financiero pueda haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el Acta respectiva.

Después de un breve silencio y ante la falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de esta Junta.

Finalmente, el Presidente, por unanimidad y aclamación de la Junta, da por conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

CINCO: APROBACIÓN DE PODERES.-

El Presidente señala que los poderes y las hojas de asistencia relacionadas con esta Junta, debidamente firmadas por cada accionista o representante, se encuentran a disposición de los accionistas o representantes presentes.

En tal sentido, procederá a leer la lista preliminar de asistencia, luego de lo cual requiere la aprobación de la Junta a todos y cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por unanimidad y aclamación, aprobar todos y cada uno de los poderes emitidos u otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente presentes o acreditados en la misma.

SEIS: FIRMA DEL ACTA.-

Los accionistas, por unanimidad y aclamación, proceden a designar a los señores Joaquín Cárdenas Quintanilla, Tamara Ewert Lebrecht, y Carlos Washington Elizondo Arias para que ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen y suscriban el Acta de esta Junta.

El Presidente indica que conforme lo dispuesto en la Ley 19.799 sobre firma electrónica, NCG 434 y Oficio Circular 1149 de la CMF, el Acta de esta Junta se firmará por firma electrónica simple a través del sistema Adobe Sign que ha sido contratado por SQMC

SIETE: TABLA.-

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la "Tabla" de la Junta.

Primero: Como primer punto de la Tabla, informa el Presidente, que el Directorio de la Sociedad ha convocado a esta junta extraordinaria, para que la misma resuelva sobre el reparto y pago de un dividendo eventual equivalente a US\$0,03675 por acción con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad. Agrega que en la medida que la Junta acepte dicha recomendación, ésta pagará un dividendo eventual de 10.000.000 de dólares. Señala, asimismo, que el Directorio, luego de revisar el patrimonio de SQMC, el fondo de utilidades retenidas de la Sociedad, el flujo de caja para los próximos años, las necesidades de inversión de la Sociedad, los recursos con que ella cuenta y las proyecciones o condiciones futuras y estimando que ello resultaría conveniente tanto para la Sociedad como para sus Accionistas, acordó por unanimidad, proponer a esta Junta distribuir y pagar a los accionistas de SQMC S.A., un dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, por la suma total de 10.000.000 de dólares, de lo que resulta un dividendo eventual de US\$0,03675 dólares por acción. Ello, en su equivalente en pesos según el tipo de cambio dólar observado publicado el día de hoy, que es de \$841,32, de lo que resulta un dividendo eventual en pesos de \$30,91851 por acción, a pagar a partir del día lunes 20 de diciembre de 2021, éste inclusive.

Esto, agrega, implicó efectuar una modificación a la Política de Dividendos de la sociedad para el año 2021, toda vez que ésta no consideraba el pago de dividendos eventuales, lo que fue oportunamente informado como Hecho Esencial.

Conforme con lo expuesto, concluye el Presidente, es necesario que los accionistas de la Sociedad analicen y aprueben o rectifiquen, de proceder, la proposición de pago del dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, antes expresada. Asimismo, expone, es necesario que los accionistas autoricen a la Administración de la Sociedad para pagar dicho dividendo eventual en una sola cuota, a partir de las 9:00 horas del día lunes 20 de diciembre de 2021 y en favor de los accionistas que figuren inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a esa fecha. El pago se realizará mediante Vale Vista en las oficinas del Banco de Crédito e Inversiones.

Posteriormente y a partir del día 10 de enero de 2022, éste inclusive y durante los siguientes 90 días, dicho pago se efectuará mediante vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco que señale el DCV Registros S.A.- Luego de ello, deberán ser solicitados al DCV Registros S.A., cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. La Sociedad, no obstante, depositará las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de los accionistas que así lo soliciten por escrito con anterioridad al día 15 de diciembre de este año. Adicionalmente y para un mayor resguardo en el pago de los dividendos, es pertinente informar que los mismos, de acuerdo con las normas pertinentes, serán efectivamente pagados por medio de Cheque o Vale Vista Bancario, virtual o físico, y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante Notario.

Ofrecida la palabra, luego de intercambiar algunas opiniones, los accionistas acuerdan, por unanimidad y aclamación, aprobar la proposición del Directorio respecto del pago del dividendo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad, por los montos y en la forma que ha propuesto el Directorio y que ha sido precedentemente señalada.

A continuación, y en relación con el dividendo eventual que se acaba de aprobar, hizo presente el Presidente que los accionistas pueden optar por pagar el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales "ISFUT", en cuyo caso deben informar su decisión a la Sociedad hasta el 15 de diciembre próximo a través del formulario y siguiendo las instrucciones que para el efecto se han publicado en la página web www.sqmc.cl

Finalmente, dentro de este punto de la Tabla, y en atención a lo dispuesto en el Art. 22 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, señala que las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad son las siguientes:

Capital pagado:	US\$ 53.374.701,00
Otras Reservas:	US\$ 2.756.802,83

Utilidades acumuladas: US\$ 10.796.076,31
Total Patrimonio: US\$ 66.927.580,14

Esto, ya comprende la rebaja o disminución de las cantidades que esta Junta ha precedentemente acordado pagar por concepto de eventual con cargo a las utilidades acumuladas.

Segundo: Como segundo punto de la Tabla y con el propósito de materializar e implementar la ejecución de las resoluciones que han sido adoptadas por esta Junta, el Presidente recomienda que autoricen a los señores Rodrigo Real Ibaceta y Enrique Olivares Carlini, para que indistintamente cualquiera de ellos, entre otros aspectos, (i) efectúen y realicen todos los trámites necesarios para la debida legalización de los acuerdos adoptados por esta Junta, para que los mismos o el Directorio acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerida por la CMF y para que extiendan, de proceder, la respectiva escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas; y (ii) implementen y suscriban todas y cada una de las resoluciones, hechos, actos, acciones e instrumentos que sean necesarios para ello e informen a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones que se han precedentemente adoptado y reduzcan a escritura pública, de proceder y ser necesario, en todo o en parte, el acta de esta Junta. Adicionalmente, para que esta Junta también autorice al portador de una copia autorizada de dichas escrituras para que extracte las mismas y requiera y tramite las actuaciones, diligencias, publicaciones, anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones que sean pertinentes, de proceder y ser necesario, en o ante quien corresponda y, adicionalmente, de proceder, en los registros respectivos de los conservadores en que pueda ser necesario y pertinente.

Los accionistas, aprueban por unanimidad y aclamación, la proposición o recomendación del Presidente.

OCHO: TÉRMINO.

El Presidente señala que habiéndose tratado todas las materias de la Citación, se da por concluida la Décimo Primera Junta Extraordinaria de Accionistas de Soquimich Comercial S.A. a las 10:20 horas.



CARLOS DIAZ ORTIZ



Joaquín Cárdenas (10 Dec. 2021 15:07 GMT-3)

JOAQUÍN CÁRDENAS QUINTANILLA



RODRIGO REAL IBACETA



Tamara Ewert (10 Dec. 2021 17:41 GMT-3)

TAMARA EWERT LEBRECHT



carlos.w.elizondo.arias (13 Dec. 2021 10:15 GMT-3)

CARLOS ELIZONDO ARIAS

EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A.,
CERTIFICO QUE EL ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA JUNTA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A. CELEBRADA EL 10 DE
DICIEMBRE 2021 EN CALLE LOS MILITARES N°4290, PISO 1, LAS CONDES,
SANTIAGO, ES FIEL A SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. SANTIAGO
10 DE DICIEMBRE DE 2021



**RODRIGO REAL IBACETA
GERENTE GENERAL
SOQUIMICH COMERCIAL S.A.**